

LEONEL FERNANDEZ  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 417-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O:**

Artículo 1.- El Lic. Luis Manuel Bonetti, Secretario de Estado de Industria y Comercio, queda designado Segundo Vicepresidente del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo, S. A., en sustitución del Ing. Mario Cabrera.

Artículo 2.- El Dr. César R. Pina Toribio, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, queda designado Secretario del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo, S. A.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

**Dec. No.418-96 que concede el beneficio de la jubilación y asigna una pensión del Estado al Dr. Francisco Cadena Moquete.**

LEONEL FERNANDEZ  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 418-96

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O:**

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado al DR. FRANCISCO CADENA MOQUETE, por el monto de RD\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS CON 00/100) mensuales.

Artículo 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

**Dec. No.419-96 que deroga el Decreto No.197-96 del 1996, que designa al Ing. Rafael Pellerano de Pool, como Subdirector del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.**

LEONEL FERNANDEZ  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 419-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O:**

Artículo Unico.- Queda derogado el Decreto No. 197-96, del 12 de junio de 1996, que designa al Ing. Rafael Pellerano de Pool como Subdirector del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).